



RESOLUCIÓN N° 781.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN DEL SENACSA N° 688, DE FECHA 13 DE MAYO DE 2026, "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 14/2026 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS" – ID N° 483.314, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SAUD ANIMAL (SENACSA), Y SE DECLARA DESIERTO EL ÍTEM N° 6".

San Lorenzo, 28 de mayo de 2026

VISTO: El llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 14/2026 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS" – ID N° 483.314, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA); y

CONSIDERANDO:

El Memorándum D.O.C N° 645/2026, de fecha 26 de mayo de 2026, de la Dirección Operativa de Contrataciones, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA, Expediente SAES N° 31.783.

Que, por Resolución del SENACSA N° 688/2026, se adjudicó a la firma oferente "IMPORTADORA AVENIDA S.A.", el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 14/2026 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS" – ID N° 483.314, en los ítems: 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, por la suma total de Gs. 307.112.800 (guaraníes trescientos siete millones ciento doce mil ochocientos), debiendo ser el monto correcto la suma total de Gs. 305.521.000 (guaraníes trescientos cinco millones quinientos veintiún mil),

Que, el ítem N° 2 ha sido disminuido en la cantidad, de conformidad al Artículo 85 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 inciso a) que dispone que "...No se cuente con la disponibilidad presupuestaria necesaria, conforme con las ofertas presentadas".

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, resulta necesario rectificar el monto adjudicado a la firma "IMPORTADORA AVENIDA S.A.", en el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 14/2026 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS" – ID N° 483.314.

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.

La Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

La Ley N° 2426 del 28 de julio de 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 92 del 21 de agosto de 2023, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTÍN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

Dr. José Carlos Martín C.
PRESIDENTE DEL SENACSA



RESOLUCIÓN N° 781 .-

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

- 1° Rectificar la Resolución del SENACSA N° 688, de fecha 13 de mayo de 2026, de la siguiente manera:

DONDE DICE:

Por la suma total de Gs. 307.112.800 (guaraníes trescientos siete millones ciento doce mil ochocientos).

DEBE DECIR:

Por la suma total de Gs. 305.521.000 (guaraníes trescientos cinco millones quinientos veintiún mil).

- 2° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.


DR. JOSÉ CARLOS MARTÍN C.
Presidente